



IX legislatura

Año 2019

**Parlamento
de Canarias**

Número 154

Jueves / 21 de febrero

DIARIO DE SESIONES

Presidencia de la Excm. Sra.
D.^a Carolina Darias San Sebastián
Sesión plenaria núm. 81

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- DEBATES EN LECTURA ÚNICA

1.1.- **9L/PRRP-0001** Propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento.

2.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

2.1.- **9L/PPL-0035** Proposición de Ley, de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC) y Mixto, por la que se modifica el apartado 2 del artículo 61 de la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*.



Sumario

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta y nueve minutos.

- 9L/PRRP-0001 DEBATE EN LECTURA ÚNICA. PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO. Página..... 3

La señora Mendoza Rodríguez interviene para defender las enmiendas presentadas por el GP Mixto; la señora González González, las del GP Nueva Canarias (NC); la señora Monzón Navarro, las del GP Podemos; y la señora González Taño, las del GP Nacionalista Canario (CC-PNC) .

Para expresar el criterio de los grupos hacen uso de un turno las señoras Reverón González (GP Popular) y Hernández Pérez (GP Socialista Canario).

La señora Monzón Navarro hace uso de un turno de réplica.

El señor Curbelo Curbelo toma la palabra para anunciar que él junto con el diputado don Jesús Ramón Ramos Chinae y la diputada doña Melodie Mendoza Rodríguez, que suponen la mayoría exigida por el artículo 90 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se oponen a la celebración de la votación de la propuesta de reforma al considerar el posible acuerdo perjudicial para los intereses de la isla de La Gomera.

El señor Márquez Fandiño interviene en relación con lo planteado y solicita que se motive la petición, de acuerdo con lo que señala el artículo 41.6 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Seguidamente, toma la palabra el señor Curbelo Curbelo para fundamentar su posición.

A la vista de lo manifestado por el señor Curbelo Curbelo, la Presidencia pospone la votación.

La señora Monzón Navarro (GP Podemos) interviene para solicitar la lectura del artículo 16.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias. La Presidencia procede a su lectura.

- 9L/PPL-0035 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC) Y MIXTO, POR LA QUE SE MODIFICA EL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 8/2015, DE 1 DE ABRIL, DE CABILDOS INSULARES. Página... 12

El señor secretario primero (Cabrera González) da lectura al criterio del Gobierno acerca de la toma en consideración de la proposición de ley.

Para explicar la iniciativa toman la palabra el señor Curbelo Curbelo (GP Mixto) y la señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

Expresan el criterio de los grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC), la señora Monzón Navarro (GP Podemos), el señor Jorge Blanco (GP Popular) y el señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario).

El señor Márquez Fandiño hace uso del turno de réplica, y suscita una nueva intervención del señor Curbelo Curbelo.

Se somete a votación la toma en consideración de la iniciativa y se aprueba.

Se levanta la sesión a las quince horas y diez minutos.



(Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta y nueve minutos).

· **9L/PRRP-0001 DEBATE EN LECTURA ÚNICA. PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO.**

La señora PRESIDENTA: Señorías, comenzamos esta nueva sesión plenaria informándoles a todas sus señorías.

Como ustedes saben, no hemos empezado el pleno a la hora acordada por cuanto que hemos tenido que celebrar Mesa y posteriormente Junta de Portavoces para sustanciar dos escritos que se habían presentado en la mañana de hoy en el registro de la Cámara. Uno, en primer lugar, del Grupo Parlamentario Mixto, en relación con una corrección de errores, una propuesta de reforma de una enmienda que presentó dicho grupo al artículo 20, y posteriormente, hubo otro escrito, firmado por tres grupos parlamentarios, en el que consta una serie de puntos, entre ellos pedían el aplazamiento de la iniciativa del Reglamento.

Les comento que la Mesa, reunida, y una vez recibido, como no puede ser de otra manera, el asesoramiento de la Secretaría General, acuerda no admitir la corrección de errores presentada por el Grupo Mixto a su enmienda al artículo 20, por no ajustarse a las previsiones del artículo 132 del presente Reglamento. Por tanto, lo que quedan son las enmiendas que están presentadas, en los términos que sus señorías conocen. ¿De acuerdo? *(Asentimiento)*.

Empezamos, si les parece, el orden del día del pleno que hemos convocado, de conformidad con la Junta de Portavoces, y en primer lugar sería la propuesta de reforma del Reglamento.

Señorías, comienzan los grupos enmendantes por tiempo de siete minutos cada uno, de menor a mayor. Por tanto, empezaría, en primer lugar, el Grupo Mixto.

Señora Mendoza, siete minutos.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Bueno, como todos saben, hace escasas semanas empezamos el trámite de reforma del Reglamento de la Cámara, con propuestas de modificación de la norma que regula el ejercicio parlamentario y las múltiples funciones que tiene atribuidas este Parlamento. Hoy finalizamos esa tramitación aprobando esta reforma, con incluso varias propuestas que hemos presentado varios de los grupos parlamentarios, a las que se suman también aquellas propuestas que habíamos ya consensuado junto con los servicios de esta Cámara en la ponencia.

Nuevamente, darles las gracias por la labor realizada a los servicios jurídicos de esta Cámara y también darles las gracias a todos los grupos por el buen talante que imperó durante la ponencia. Es una realidad que cuando se abrió la ponencia del Reglamento se había llegado a un acuerdo de que solamente se iban a presentar enmiendas que tuviesen relación con la cuestión de género y con llevar el Estatuto de Autonomía a nuestro Reglamento. Una vez en la ponencia, entre todos se pidió, en este caso algunos grupos más que otros, se solicitó que se abriese el Reglamento y que no se pudiese vetar el poner enmiendas a cualquier asunto que se considere y que contenga nuestro Reglamento.

Pero, como les decía el otro día en la presentación de la reforma ante el pleno, estoy segura de que los diputados que vengán en la próxima legislatura van a ver la reforma que llevamos hoy a cabo como un salto cualitativo en esta norma, empezando porque nos hemos asegurado, sobre todo, en el avance del tema de la igualdad, no solo para los órganos de control como la Mesa o las comisiones, para que tenga una representación equilibrada de género lo más equilibrada posible, sino para que el texto del Reglamento sea fiel reflejo de lo que es el uso del lenguaje inclusivo y, por tanto, para que sirva de ejemplo para la sociedad canaria.

Y como vamos a votar las propuestas de todos los grupos parlamentarios, y hoy las vamos a defender, voy a defender las que ha presentado la Agrupación Socialista Gomera.

La primera que presentamos fue reducir el número de diputados necesarios para formar un grupo parlamentario hasta el número de tres. Lo hicimos con la intención de equiparnos a la mayoría de las comunidades autónomas del Estado, ya que hay doce comunidades autónomas de diecisiete del Estado español que con tres diputados pueden formar grupo. Nosotros quisimos hacer un escrito de subsanación para hacer la enmienda mucho más restrictiva, porque de las doce comunidades autónomas que hay en el Estado español ninguna pone que se pueda formar grupo a condición de. Nosotros hemos cogido el Reglamento del Congreso que encima condicionaba que para tener grupo de tres tuviese que tener quince en cada uno de los lugares donde se presentase la formación política. Tenemos que decir que no estamos de acuerdo con el pronunciamiento en este caso de la Mesa, pero, como todos los

pronunciamientos que realiza la Mesa, Agrupación Socialista Gomera también lo acata, como no puede ser de otra manera.

Otra de nuestras propuestas, que propusimos, era una cuestión de que consideramos fundamental, para la defensa efectiva de los fueros canarios, de esta Cámara, que se envíen a este Parlamento todos los acuerdos de nuestro Régimen Económico y Fiscal y que se hagan en el seno de la comisión bilateral o la comisión mixta entre los gobiernos. Recuerden que, tal y como pone en nuestra Constitución, nuestro Estatuto, las modificaciones del REF requieren un informe preceptivo de este Parlamento, por lo que es lógico que, cuando el Gobierno regional y el estatal hayan llegado a un acuerdo, tengamos todas las claves para los eventuales debates y para la defensa de estas comparecencias esenciales para todos los canarios y canarias.

Y, por último, también hemos presentado que en la modificación de los artículos de las relaciones con la radiotelevisión canaria no solo se incluya la nueva Junta de Control y la Dirección General, sino la figura del administrador único, para que no haya dudas de que, en caso de que haya un... (*ininteligible*), como ha sucedido en esta legislatura, también deba comparecer, como se ha hecho hasta ahora.

En esta enmienda hemos tenido una transaccional, porque hemos modificado de “administrador único” a que sea “administrador o administradora única”, una cuestión de género simplemente. Hemos llegado a una transaccional con varios de los grupos.

Los importantes cambios que se llevan a cabo a través de las enmiendas más los ajustes del Reglamento al contenido del nuevo Estatuto de Autonomía nos permitirán tener un nuevo marco normativo para estar preparados para la gestión de nuevos mecanismos democráticos de los que nos hemos dotado, aportando, esperemos, una mayor utilidad al ejercicio de las funciones parlamentarias. Por ejemplo, la posibilidad de que se produzca la disolución anticipada del Parlamento, cómo se gestiona el control de los decretos-leyes que emanan del Gobierno o las delegaciones normativas.

Por eso, finalizo agradeciendo nuevamente a todos los grupos, especialmente al servicio jurídico, por el trabajo que se ha hecho, ya que esta modificación era esencial hacerla para que los diputados y las diputadas que vengán en el futuro se vean reconocidos en este Reglamento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mendoza.

Turno ahora para el siguiente grupo enmendante, Grupo de Nueva Canarias. Señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidenta. Señorías.

En relación con la reforma del Reglamento del Parlamento, la primera reforma que abordamos en esta legislatura, una reforma a todas luces exprés, lo primero que quiero decir, haciendo referencia a la intervención de la portavoz del Grupo Mixto, es que, señora Mendoza, usted lo primero que tiene que hacer es tener en cuenta que, si quiere que nos igualemos al resto de los parlamentos de España, lo primero que tiene que pensar es que sea en todo, no exclusivamente en el planteamiento que han hecho respecto al número de diputados que conforman un grupo parlamentario. Tengan en cuenta que ustedes son el 0,5 %, o tienen el 0,5 % de los votos, y, sin embargo, tienen el 0,5 % de la representación parlamentaria (*aplausos*), con lo cual no parece lógico que sean además ustedes mismos los que, tal como dijo, para el otro tema pero de la misma manera, quieran hacerse un traje a medida. Esta reforma exprés, una iniciativa cuya toma en consideración se aprobó el 5 de febrero, hace tan solo dieciséis días, y cuyo plazo de presentación de enmiendas finalizó el pasado lunes, hace tres días, y que hoy vamos a debatir para su aprobación. Muy poco tiempo, más aún si tenemos en cuenta que en medio hemos abordado el cuarto y último debate general del estado de la nacionalidad, uno de los dos debates más importantes junto con el de los presupuestos de cada año. Eso ha permitido que en las enmiendas hayamos cometido, y me refiero a mi grupo, algunos errores en la redacción de la justificación de estas enmiendas, por lo que también quiero hacer mención al hecho de que, a pesar de esta situación anormal, de este corre corre, los servicios de la Cámara no nos hayan permitido registrar ni siquiera una corrección de errores, lo cual nos parece del todo ilógico.

En origen, esta reforma del Reglamento solo abordaba tres temas de los muchos que entendemos que habría que acometer. El primero de los temas determinado por imperativo legal, ya que lo que abordaba era la adaptación del Reglamento al nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias. El segundo tema que se abordó y que hemos entendido fundamental viene referido a la igualdad. Y el tercero, y último, de los temas abordados, el de la regulación, por primera vez en el Reglamento, de la posibilidad de que todos los diputados y diputadas, por razones tasadas, que no pudieran asistir a los debates y a las votaciones plenarias correspondientes pudieran delegar su voto. Como ya yo dije en el pleno de toma en consideración,

Nueva Canarias no comparte el concepto de delegación de voto en los plenos, ya que el voto es personal e intransferible, y de ahí nuestras enmiendas 5 y 6, pero de manera transitoria, y hasta que la Cámara pueda acometer o pueda contar con la tecnología necesaria para poder efectuar el voto telemático, aceptábamos que sea el voto delegado el que imperara o que fuera la única medida factible, y de ahí nuestra enmienda número 11, que era una nueva enmienda transaccional.

Insistir en el hecho de que mi grupo político entiende que el Reglamento necesita una revisión y una modificación más profunda, pero la realidad es la que es: quedan apenas cuarenta días para que se disuelva el Parlamento y estamos inmersos en una vorágine de iniciativas legislativas, ya sean proyectos o proposiciones de ley, que casi yo diría que va a ser imposible sacarlas todas adelante y, como ya comenté en el último pleno, no tiene mucho sentido poner más calderos al fuego. Pero al margen del escaso tiempo de vida que le resta a esta legislatura, a esta IX Legislatura de esta Cámara, parece razonable que sean los diputados de la X Legislatura los que, en función de la conformación que surja de las elecciones del 26 de mayo, aborden una adaptación más rigurosa a la realidad que les toque vivir.

Pero, como ya adelanté también en ese pasado pleno, Nueva Canarias iba a plantear algunas enmiendas, no muchas, en concreto presentamos doce; tres de ellas, tal y como comenté antes, relativas al voto telemático y al voto delegado; dos referidas a la composición de la Mesa del Parlamento con la única intención de dar más pluralidad a la misma. En estos momentos, en el Reglamento que está en vigor al día de hoy, se determina que el pleno elegirá a los miembros de la Mesa en la sesión constitutiva del Parlamento, asegurando la debida representación de las formaciones políticas con presencia mayoritaria en la Cámara, y en este Parlamento, no sé si por inercia o por qué razón, siguen manteniendo que los grupos mayoritarios son los tres que más diputados tienen, y yo lo que me pregunto es por qué solo tres, por qué no son cuatro o por qué no son cinco, que son los grupos propios con los que se inició la IX Legislatura, además del Grupo Mixto. Y, señorías, en la próxima legislatura, sin lugar a dudas, serán más los grupos parlamentarios propios que puedan conformarse, por lo que parece razonable, por higiene democrática, que estén representados los cinco grupos con mayor número de diputados, no exclusivamente los tres de siempre.

Presentamos también una enmienda en la que se proponía la inclusión en el Reglamento de una nueva comisión permanente destinada al análisis y al debate de los informes elaborados por la Audiencia de Cuentas, porque en la actualidad los informes de la Audiencia de Cuentas se debaten en la Comisión de Presupuestos y Hacienda, y nosotros, mi grupo parlamentario, entendemos que el elevado número de informes que presenta este órgano de control externo justifica en sí mismo la existencia de una comisión específica a tal efecto. Asimismo, además, entendemos que ese elevado número de informes hace que haya un montón de sesiones de la Comisión de Presupuestos y Hacienda dedicadas exclusivamente a la presentación por parte del presidente de la Audiencia de esos informes y pervierte la esencia misma de esta comisión, ya que, obviamente, y por razones temporales, limita la posibilidad de comparecer al responsable de la consejería, al consejero o consejera.

Presentamos además, y quiero referirme a la última básicamente porque no me va a dar tiempo de más, una enmienda de modificación de la definición establecida en el texto de modificación del Reglamento en referencia a la representación equilibrada, que proponemos se determine como la presencia de mujeres y hombres de forma que la presencia de unas y otros sea la más cercana posible al 50% y, en todo caso, que en el conjunto a que se refiera el número de personas de cada sexo no supere el 60 ni se encuentre representado...

La señora PRESIDENTA: Un minuto y concluya, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): ... en menos del 40%. Y lo hacemos, primero, con base en lo planteado en el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias y además porque entendemos que es necesario a estas alturas dar un paso más en pro de la igualdad. Ya nos hemos instalado los grupos políticos, los partidos políticos y el resto de la sociedad, nos hemos instalado en que aquí la igualdad y la presencia equilibrada está en un 40% y un 60%, donde en la mayoría de los casos el 40% siempre es de las mujeres. Yo creo que es factible, que es adecuado y que es una medida absolutamente democrática y deberíamos ser pioneros en dar un paso adelante y que ese 40-60 se vuelva un 50-50.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora González.
Turno ahora para el Grupo Parlamentario Podemos. Señora Monzón.

La señora MONZÓN NAVARRO: Buenos días a todos y a todas.

Señores diputados, el Reglamento del Parlamento, el Reglamento de la Cámara, es la norma que nos damos todos y todas para cumplir dos objetivos concretos. Uno es el control al Gobierno, mediante preguntas, comparecencias, solicitudes de documentación, etcétera, y otro es legislar y hacer propuestas al Gobierno, aunque no vayan exactamente en leyes, sino que después puedan ser también en reglamento u otras disposiciones normativas, sobre todo para mejorar la vida de las personas, para que Canarias sea un lugar donde todos y todas puedan vivir mejor. Y este Reglamento tiene que cumplir esos objetivos.

Y nuestras enmiendas en este Reglamento precisamente van encaminadas a mejorar la actividad, que todas y todos los diputados en esta Cámara podemos hacer para que las reglas sean claras, eficaces, eficientes, se permita mayor debate, donde podamos discutir con argumentos y, por tanto, podamos hacer mejor todas aquellas normas que salen o emanan de este Parlamento. Me voy a detener en algunas de ellas, no me va a dar tiempo a lo mejor de hablar de todas, y en algunas otras propuestas que se han hecho por otros grupos, que creo que es importante que digamos.

La primera en que me voy a detener tiene que ver con la dedicación exclusiva en este Parlamento. Ya lo dijimos con una propuesta cuando hablábamos en la Comisión de Reglamento y en las ponencias lo comentábamos, entendiendo la dedicación exclusiva como el tiempo que dedican los diputados de forma exclusiva a trabajar para esta Cámara, a trabajar para todos los canarios y canarias, por los que hemos sido elegidos, y que, como mínimo, yo creo que nos exigen eso, que trabajemos para ellos.

Lo que nos encontramos cuando entramos en las páginas de transparencia de este Parlamento es que hay diputados y diputadas que, aun dedicando exclusivamente su tiempo a este Parlamento, realmente no aparecen como dedicación exclusiva. ¿Por qué?, porque tienen retribuciones, que les permite la norma cobrarlas, por otras situaciones, funcionarios de carrera, personas que están jubiladas, etcétera. Bueno, lo que nosotros entendemos es que aquellas personas que tienen esa dedicación exclusiva, al margen de los haberes, los puedan cobrar legalmente por la situación que sea, sí aparezcan como en dedicación exclusiva y, por tanto, no puedan cobrar asistencias. Anomalías que encontramos, bueno, en el caso de una diputada del Partido Popular, que aquí tienen, si van a la página de transparencia lo verán, personas que dedican, evidentemente sabemos que dedican tiempo y que cobran unas cantidades importantes. Y en el caso de Coalición Canaria, también nos encontramos con otro ejemplo. Estas anomalías creemos que deben corregirse, como se han corregido en otras instituciones donde ha sucedido lo mismo, incluso se ha pedido la devolución de los haberes.

Tenemos más enmiendas. La acreditación de los currículums. A los diputados y diputadas no se nos pide que tengamos que tener ningún currículum específico, se nos pide que trabajemos para la ciudadanía y que seamos honestos, y eso es lo que pedimos, que cuando se ponga en el currículum, se ponga la verdad, no tenemos ninguna necesidad de mentir. Y, por tanto, esa acreditación se haga para que la ciudadanía sepa exactamente quiénes son los diputados que la representan.

También queremos, ya se ha comentado por parte del Grupo de Nueva Canarias, la conformación de la Mesa de este Parlamento. La Mesa al final toma decisiones que afectan también, por supuesto, en la interpretación del Reglamento pero en otras resoluciones y en otros acuerdos que llegan, junto con la Junta de Portavoces, pero que afectan evidentemente al día a día de la vida de los diputados. Por tanto, entendemos que la prioridad está en que todos los grupos parlamentarios puedan participar en la Mesa. Aunque cinco miembros de la Mesa tengan voz y voto, el resto de los grupos parlamentarios puedan también entrar con voz pero sin voto, excepto los grupos mixtos, por supuesto.

El equilibrio entre hombres y mujeres –lo comentaba también la anterior portavoz que me precedía, de Nueva Canarias–, ese equilibrio de llegar al 50-50%. Porque el equilibrio del 40-60 al final... Es verdad que, cuando hablamos de que son números impares, evidentemente no podemos llegar al 50-50, pero no es lo mismo que sean tres, entonces llegaría a un 33%, si hay dos hombres y una mujer, tampoco cumpliremos el 40. No es lo mismo que sean cinco, que sí se cumplirá el 40-60, o que sean siete. Por lo tanto, creemos que es mucho mejor llegar a ese equilibrio numérico del 50-50, que a efectos prácticos realmente en este Parlamento en este momento no estaría afectándonos.

Otra cuestión importante, acuerdos y resoluciones de la Mesa. Queremos más transparencia en este Parlamento. No queremos esos acuerdos verbales que se nos han impuesto, con un chantaje, que ahora lo voy a explicar mejor, sobre, por ejemplo, quién puede hacer las preguntas al señor presidente de este Gobierno. Al señor presidente de este Gobierno al principio de esta legislatura cualquier diputado era capaz de hacer una pregunta, pero de repente aparece un acuerdo verbal, de no sé cuándo, en el que no se pueden hacer preguntas al presidente. Solamente los portavoces y los presidentes de grupo. Y además con un chantaje, que si no cumplíamos esa premisa, entonces no íbamos a poder hacer preguntas en

todos los plenos. Esto es lo que ha sucedido en esta legislatura y esto es una deficiencia democrática que tenemos que corregir en el Reglamento. Esta deficiencia democrática que además hemos denunciado y que hemos pedido como propuesta cuando se hicieron las ponencias, de repente nos encontramos una enmienda en la que se propone precisamente que se mantenga este acuerdo verbal, es decir, que se ponga en el Reglamento que no se puede preguntar. Un presidente que no quiere o no puede contestar a un diputado de este Parlamento elegido por la ciudadanía no merece ser presidente de un Gobierno, porque no tendrá capacidad, si no sabe contestar a un diputado, no será capaz de gobernar a todos y a todas.

Quiero centrarme ahora en la enmienda objeto de debate, en todo este tiempo, antes de comenzar este pleno, que es precisamente crear un grupo propio con tres diputados en vez de cuatro, como dice actualmente el Reglamento. Y yo me uno a lo que comentaba la diputada de Nueva Canarias: cuando nos comparamos con todos los parlamentos, tenemos que compararnos en todos los sentidos. El déficit democrático de este Parlamento, donde personas, diputados que en suma no llegan a 5000 votos de toda la ciudadanía canaria están marcando las pautas políticas de toda Canarias en esta legislatura. Y esto se da así, pero por eso... Es decir, yo estaría de acuerdo en que se formara con tres diputados si somos capaces de hacer que los votos de toda la ciudadanía canaria valgan lo mismo, que cambiemos estas circunscripciones insulares que hacen que haya un déficit democrático en este Parlamento sin parangón en ningún otro parlamento. Los segundos en valor del voto en todo el mundo, detrás de lo que es el sistema electoral de Tanzania, señores del Grupo Mixto.

Bueno, no tengo mucho más tiempo, me podría dedicar a muchas más cuestiones que tenemos. En el voto ponderado, que, bueno, que hablamos, y el voto delegado, que también tenemos.

También queremos que no se veten las leyes por razones que no se pueden acreditar por parte del Gobierno, esto hay que cambiarlo.

También queremos que haya seguridad jurídica. Cuando nosotros hacemos leyes en este Parlamento, tenemos que ser conscientes de a toda la gente que afectan estas leyes y en muchas ocasiones las propuestas legislativas que llegan a esta Cámara son modificadas sustancialmente con todas las enmiendas, y queremos que haya seguridad jurídica en esas enmiendas, desde las leyes de presupuestos hasta el resto de las leyes. Ahora sabemos que estamos precisamente en fase de ponencia trabajando...

La señora PRESIDENTA: Un minuto y concluya, señora Monzón.

La señora MONZÓN NAVARRO: Muchas gracias, señora presidenta.

... trabajando muchísimo, muchos y muchas diputadas, intentando hacer mejor esas leyes, intentando valorar cómo afectan a la ciudadanía las leyes que emanan de esta Cámara. Por eso creemos que, cuando dos grupos parlamentarios puedan solicitar que vuelva al Consejo Consultivo y se estudien, además, estas enmiendas, pueda hacerse por la solicitud de dos grupos, para dar garantía jurídica y seguridad jurídica a las leyes que emanan.

También los tiempos de las intervenciones. Ya lo expliqué cuando hablábamos el otro día, con lo cual no me voy a repetir con estas mismas, estas mismas cuestiones.

Las comparencias, que solo participe el grupo solicitante y el Gobierno, entre otras cosas para ser más eficaces en lo que estamos hablando y que haya mucho mayor debate.

También las prórrogas, como hemos visto en la ley del estatuto de altos cargos y buen gobierno, que se ha ido a más de once prórrogas, que solo se puedan pedir un máximo de tres, y en cualquier caso que todos los grupos parlamentarios estén de acuerdo para solicitar mayores prórrogas.

En definitiva, lo que queremos es un Reglamento que se sitúe en la época en que estamos y que mejore el trabajo...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Monzón.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Nacionalista, que también es grupo enmendante. Sí, es que son primero los enmendantes y después los no enmendantes.

Grupo Nacionalista, grupo enmendante.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Buenos días, señorías.

Pues, miren, voy a coincidir en una sola cosa con la persona, con la representante de Podemos, que me acaba de anteceder en el uso de la palabra. Probablemente en el Reglamento, en una parte del Reglamento, se refleje cómo ve cada grupo parlamentario Canarias y hoy ha quedado aquí claro cómo ven Canarias unos grupos y cómo ven Canarias otros grupos; cómo ven Canarias los grupos que creen que Canarias se

construye desde la población, desde las grandes ciudades, y cómo vemos los grupos parlamentarios que Canarias se construye desde cada pueblo, desde cada sitio, que tenemos que ser iguales, vivamos donde vivamos, y que para ser iguales hay un principio básico del derecho que dice que, para ser tratados de forma igual, hay que tratar, para lograr la igualdad, hay que tratar a la gente de forma diferente cuando tiene diferencias. Y es evidente y aquí hay diputados de su formación política que son de islas no capitalinas que constantemente nos recuerdan a todos lo que es vivir en cada una de las islas. Nosotros luchamos por que un día todos los canarios y canarias seamos iguales y seguimos en la ilusión y en la meta de que eso sea así, pero, mientras tanto, compartimos la necesidad de que aquí cada isla tenga una voz suficiente para defender a los ciudadanos que viven en ella.

Y eso de Tanzania, por cierto, que ya pensábamos que estaba superado, porque hubo, recuerdo que hubo aquí una comisión de un año de trabajo o de dos –no recuerdo, yo no estaba, pero creo que sí, dos años–, con expertos, creo que eso lo teníamos superado. Al final incluso, fíjese, fíjese si somos democráticos, todos aquí, evidentemente, que incluso los grupos que no participábamos o que no compartíamos esa visión, al final, lógicamente hemos aceptado que hay una mayoría que ha introducido aquí una subida del número de diputados, a setenta, que no compartimos, y que, sin embargo, ustedes ven bien y comparten, y ahí no ven gasto ni ven problemas ni ven diputados ni ven nada. ¡Bueno! Pero, efectivamente, aquí estamos para hablar cada uno de cómo vemos Canarias y yo creo que las elecciones es un buen momento para votar en función de cómo la ve cada uno.

Y yéndonos a puntos concretos, mire, voy a ir a una de nuestras enmiendas. Dice usted que se produjo un chantaje o no sé qué cosa democrática, un déficit, por las preguntas al presidente. El actual Reglamento dice, artículo 171.1: “En el orden del día de las sesiones plenarios ordinarias de cada mes, se incluirá un máximo de cuatro preguntas de especial interés general para la comunidad autónoma, dirigidas al presidente del Gobierno por los diputados con la firma del portavoz de su grupo”. Al principio de la legislatura hubo un debate en la Mesa, por lo que yo sé, y se acordó que para que todos los grupos parlamentarios pudieran preguntar al presidente se iba a formular una pregunta por cada grupo parlamentario. Y es lo que se ha estado haciendo en esta legislatura, por acuerdo de los grupos parlamentarios, señoría, y eso ha permitido que su formación política haga una pregunta, cuando por cupo, si se hubiera aplicado el Reglamento, le hubiera correspondido cada no sé cuántos plenos. O sea, que lo que hemos hecho nosotros en nuestra enmienda es garantizar que aquí, haya los grupos parlamentarios que haya, cada uno, incluido el suyo, tenga la posibilidad de hacerle una pregunta al presidente en cada pleno ordinario. ¡Todos los grupos! Claro, lo que sí decimos es, dado que se habla de una pregunta de especial interés para la comunidad autónoma, la haga el portavoz, el presidente o el portavoz adjunto, o la portavocía adjunta, porque se trata de una pregunta de especial interés para la comunidad autónoma. Simplemente por eso.

Miren, en el Reglamento, en el Reglamento, nosotros planteamos una cuestión que derivaba del Estatuto de Autonomía, la otra enmienda derivaba del Estatuto de Autonomía, porque el Estatuto dice –lo que pasa es que, por lo que sea, no lo tuvimos en cuenta en el informe–, el Estatuto dice que el Reglamento determinará los periodos de sesiones, y lo que hemos hecho es proponer un periodo de sesiones, tal y como obliga el Estatuto, en función de lo que en estos momentos sucede en el Congreso y en la mayoría, creo que en casi todos los parlamentos autonómicos, por lo menos en todos los que hemos consultado, que son los periodos de sesiones habituales en este tipo de cámaras, que incrementan, por cierto, los meses habilitados para tener sesiones, incorporando el mes de julio.

Esas son las dos enmiendas que nosotros presentamos, conjuntamente con el Grupo Popular y con el Grupo Mixto.

En relación con el resto, miren, de lo planteado aquí, nosotros no podemos apoyar las cuestiones que se han planteado por parte de Nueva Canarias y de Podemos por varias razones, y las tengo que resumir porque no puedo entrar a todo. Pero, miren, por ejemplo, entendemos que no es necesaria una comisión permanente de la Audiencia de Cuentas, puesto que se pueden celebrar varias sesiones en el caso de que se acumule el trabajo de la Comisión de Hacienda. El voto telemático, nosotros siempre hemos dicho que el voto telemático es voto y, por tanto, tal y como se habló en la ponencia, cuando se habilite el voto telemático, bastará con una instrucción de la Mesa o de la Junta, creo que de la Mesa, para regularlo. En relación con la igualdad de género, mire, es una pena..., y la verdad es que yo lamento que en este Parlamento, en esta legislatura, se haya roto uno de los principios básicos que inspiraron constantemente la tarea de este Parlamento en esta materia, que era la unanimidad. Es una pena que lleguemos a un acuerdo en ponencia sobre cómo vamos a determinar los criterios de representación o presencia equilibrada, en los términos que establece la ley española, la ley estatal de igualdad, que es el 60-40, y que luego se rompa esa unanimidad constantemente para dejar claro... bueno, o para intentar supongo que rascar algunos votos, no lo sé. Pero, bueno, en todo caso nosotros vamos a seguir apoyando que en materia de igualdad,

que en materia de igualdad la unanimidad es el mejor camino. Porque miren lo que pasa cuando no hay unanimidad, que de repente aparece gente que quiere romper esos principios de que nos hemos dotado entre todos. Lo decía en otro debate, las fisuras en determinados temas, las fisuras que hagamos los partidos políticos que estamos en determinados temas de acuerdo, por esas fisuras se meten posiciones que no nos gustan. Así que ojalá sigamos trabajando o en la próxima legislatura se trabaje en materia de igualdad de género desde la unanimidad, como se hizo en legislaturas anteriores. Nosotros nos mantenemos en la postura planteada.

No tengo más tiempo. Muchas gracias, señorías, y esperamos que apoyen nuestras enmiendas.

Ah, ¿hay un minuto más? (*La Presidencia concede un minuto adicional*).

Gracias, estaba ya apurada.

Bueno, no nos da tiempo, obviamente, a entrar en todo, pero sí les digo una cosa. Es evidente, y aquí se decía, la próxima legislatura añade un elemento de cambio importante: el Parlamento va a pasar de 60 a 70 diputados y diputadas, y eso, probablemente, va a obligar a hacer determinados ajustes en el funcionamiento de la Cámara, que tendrá que tomar la próxima Cámara. Mientras tanto, mientras tanto, señorías, yo creo que este Reglamento mejora el anterior y que, desde luego, yo lo que sí espero es que en la próxima legislatura los diputados y diputadas que se sienten aquí, en los asuntos importantes como este, en el funcionamiento de la Cámara, podamos desenvolvernos con criterios, no solo de democracia, que eso lo doy por supuesto –todos los que estamos aquí somos democráticos, hemos sido elegidos por el pueblo canario y, por tanto, somos igual de democráticos–, pero sí creo que en términos de lograr consensos en los asuntos importantes para Canarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora González Taño.

Turno ahora para los grupos no enmendantes. Ahora sí, Grupo Popular, señora Reverón.

La señora REVERÓN GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes ya, señorías.

Señorías, comparezco por mi grupo parlamentario para exponer cuál es nuestra postura en la modificación que vamos a llevar a cabo del Reglamento de esta Cámara. Se trata, señorías, como ya se ha dicho, de una modificación exprés, pero es una modificación necesaria. Y es una modificación necesaria por lo siguiente. Todos hemos afirmado que ha sido bueno poder aprobar el Estatuto de Autonomía y resulta que el Estatuto de Autonomía ha exigido que se adapte el Reglamento al Estatuto. ¿Por qué quiero decir esto?, pues bien, porque eso obligó a que los grupos parlamentarios llegaran a unos acuerdos. Y llegaron a tres acuerdos: el primer acuerdo era que efectivamente el grueso de esa modificación era la adaptación del Reglamento al Estatuto de Autonomía; el segundo eran las cuestiones de igualdad y la inclusión del lenguaje en cuestiones de género; y, finalmente, también se planteó la necesidad de coger algunas cuestiones que se habían adoptado en la Mesa y que se incluyeran en el Reglamento. Finalmente, se desistió de esta última opción y, por tanto, se centraba el debate en estas dos cuestiones: una, en la modificación del Reglamento en su adaptación al Estatuto de Autonomía y, la segunda, las cuestiones de igualdad. ¿Por qué decimos esto?, porque es verdad que me ha sorprendido ver las enmiendas que se han presentado, porque son enmiendas, desde nuestro punto de vista, que exceden de ese acuerdo mayoritario al que se llegó.

Es verdad que a mí hay personas que me han dicho, “no, no, pero yo no voté a favor de eso, yo estaba en contra”; pero, muy bien, creo y quiero entender –porque yo no estuve en esa reunión, pero así me lo dijeron– que fue la mayoría quien adoptó ese acuerdo y, estando en un sistema democrático y cuando las mayorías hablan, yo creo que tenemos que seguir ese camino. Lo que no cabe es llegar hoy al Parlamento, aquí, a esta tribuna, y hablar de determinadas enmiendas que exceden de lo que es el contenido en el cual se había llegado a un acuerdo. Y le digo esto porque muchas de las enmiendas, sobre todo las del Grupo Parlamentario Podemos, realmente son de tal calado que lo que pretenden son modificaciones legislativas y, señorías, estamos hablando de una adaptación del Reglamento al Estatuto de Autonomía.

Pero, bueno, sin más, voy a empezar a explicar cuáles han sido nuestras enmiendas. Han sido realmente enmiendas adaptadas a ese acuerdo mayoritario y simplemente son cuestiones de técnica legislativa. Una, el artículo 70.1, donde se propone, como ya se ha dicho por la persona que me precedió en la palabra, que las sesiones de la Cámara sean de septiembre a diciembre y la siguiente sesión de febrero a julio, ambos meses inclusive, y la segunda es la inclusión de un máximo de una pregunta por cada grupo parlamentario, formulada por la presidencia, la portavocía o la portavocía adjunta, al presidente del Gobierno de Canarias. Señorías, lo único que estamos haciendo en estos momentos es que lo que resulta ahora y lo que pasa ahora en la realidad es que se traslade al Reglamento.

Asimismo, también vamos a votar a favor de las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto en dos cuestiones. Una, como ya ha dicho su portavoz, aquellas relativas, cuando se reúne el Gobierno de Canarias con el Estado, para aquellos acuerdos que se adopten en las reuniones de las comisiones bilaterales de cooperación, así como los acuerdos de la comisión mixta prevista en la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Y, finalmente, también una mejora técnica, entendemos, legislativa, porque equipara y habla del administrador único, cuando en ese momento, es verdad, creo que fue un despiste no poner administrador único, para que venga a comparecer, siempre que exista ese administrador único.

Pero ahora voy a explicarles un poco más en detalle por qué estamos en contra y vamos a votar en contra de las enmiendas del Grupo Podemos y de Nueva Canarias.

Miren, señorías, vamos a hacer un poco de memoria. El vigente Reglamento fue aprobado el 17 de abril de 1991. Ya ha sufrido seis modificaciones, y les voy a decir las anualidades: en marzo del año 1995, abril del año 1999, marzo del 2003, julio del 2009, julio del 2014 y marzo del 2015. Es decir, señorías, seis modificaciones en un Reglamento que ya tiene casi tres décadas, por tanto, entendemos que es un Reglamento bueno, porque si ha servido durante casi treinta años, evidentemente, es bueno, pero es verdad que estas modificaciones han requerido siempre de un estudio sosegado y realmente ustedes saben que las pocas reuniones que hemos tenido se centraron –y vuelvo a repetir– en los acuerdos adoptados por mayoría de los grupos parlamentarios y, por tanto, no tiene sentido entrar aquí hoy, subir a esta tribuna y hablar de enmiendas cuando todavía ningún grupo parlamentario, por lo menos mi grupo parlamentario, no hemos tenido ni el tiempo ni la tranquilidad para poder estudiarlas. No quiero decir con esto que mi grupo parlamentario esté a favor de una ni que esté en contra de otra, simplemente estoy diciendo que, de la misma manera que el resto de las proposiciones y proyectos de ley que se han aprobado en esta legislatura han tenido ponencias y han tenido debates, considero que una modificación del calado que se pretende con las enmiendas que se han presentado exige, exige, señorías –y permítanme esa expresión–, exigen un debate como mínimo sosegado y, sobre todo, tiempo, el cual no hemos tenido.

Y, finalmente, como ya no me queda tiempo, sí me gustaría decir una de las cuestiones, sobre el voto delegado, porque se ha hablado aquí sobre el voto delegado. Vamos a ver, señorías, evidentemente mi grupo parlamentario está a favor de que la Cámara se dote de todas las nuevas tecnologías punta, pero evidentemente nos han trasladado, los servicios de la Cámara nos trasladaron que en estos momentos la Cámara no dispone de las herramientas suficientes para poner el voto telemático, pero que quede meridianamente claro que mi grupo parlamentario, y considero que todos los grupos parlamentarios, estamos a favor de que se incluya este voto telemático.

Sin más, señorías, quiero agradecer el trabajo que han hecho los servicios jurídicos de esta Cámara, porque realmente el grueso de esa modificación del Reglamento la llevaron a cabo los servicios jurídicos. Agradecer también, es verdad, el talante con el que hemos debatido, muy poco pero es verdad que hemos debatido, en las ponencias que tuvimos. Y, finalmente, bueno, decirles que espero que esta modificación siga para adelante y se aprueben las enmiendas que hemos presentado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Reverón.
Para cerrar el turno, Grupo Socialista, señora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ PÉREZ: Buenas tardes.

En este momento ya del debate, sinceramente, creo que sus señorías, o todos y todas, ya lo que necesitamos es votar. Se ha debatido entiendo que suficientemente, en la responsabilidad que hemos asumido diputadas y diputados, en un elemento tan fundamental como es la norma que regula la participación de este Parlamento.

Yo quiero insistir en lo que dije hace ya un tiempo respecto a que las normas están vivas y que las normas se pueden modificar en cualquier momento. ¿Pueden existir vacíos en esta norma? Evidentemente, pero a nadie se le escapa, y voy concluyendo, que realmente hoy el debate se ha llevado al pasillo, a los pasillos, y parece que un grupo de esta Cámara teme compartir grupo con otras posibles opciones políticas que entren en esta Cámara. Eso es lo que ha sido tristemente, y mañana lo dirá la prensa, porque nosotros aquí lo hemos obviado, eso es lo que saldrá en la prensa.

Por último, agradecerles a los letrados, a la Mesa de la Cámara, su buena disposición. Y volverles a repetir: las normas están vivas y es el legislador, que somos todos nosotros y nosotras, quien tiene que ir modificándolas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Señorías, una vez han intervenido todos los grupos, llamo a votación, señorías. *(Suena el timbre de llamada a la votación). (Pausa).*

(La señora Monzón Navarro solicita intervenir).

Dígame, señora Monzón.

La señora MONZÓN NAVARRO *(Desde su escaño):* Presidenta, acogiéndome al artículo 81, me gustaría hacer, por contradecirme la señora doña Luz Reverón con los acuerdos a los que se llegó en la Comisión de Reglamento con respecto a la modificación del Reglamento de la Cámara.

La señora PRESIDENTA: Tiene un minuto.

Yo no puedo intervenir, pero tiene un minuto.

La señora MONZÓN NAVARRO *(Desde su escaño):* Muchas gracias, señora presidenta.

Doña Luz Reverón, en el Reglamento, cuando nos reunimos, nosotros presentamos por escrito el día 19 de enero las propuestas en aquel momento para que se introdujeran en el acuerdo a que se llegó, que era para sacar un texto de mínimos que se trajera a este Parlamento, pero el procedimiento, en el proceso de enmiendas, se pueden presentar enmiendas de todos los grupos y no se puede cercenar el derecho de presentar ninguna enmienda.

Bueno, yo le he entendido a usted, y, si no, a lo mejor es que no ha querido decir eso, que es que nosotros habíamos presentado enmiendas porque no somos democráticos, porque no nos adaptamos a los acuerdos que había de mayoría, pero es que no era ese el acuerdo... *(Comentarios desde los escaños).* Pues, muy bien, entonces retiro lo que le estoy comentando, si no era la intención suya decir lo que entendí yo que ha dicho.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Señora Reverón, ¿quiere usted manifestarlo? *(La señora Reverón González indica que no interviene).* No hace falta. Bien.

(El señor Curbelo Curbelo solicita intervenir).

Señor Casimiro, digo, señor Curbelo, perdón, dígame.

El señor CURBELO CURBELO *(Desde su escaño):* Muchas gracias, señora presidenta. Sí, el nombre es Casimiro.

Quiero acogerme al derecho estatutario del artículo 90, los diputados Jesús Ramos, Melodie Mendoza y quien les habla, porque lo que se va a votar a continuación perjudica gravemente los intereses de La Gomera, después de lo que estoy escuchando por parte de algunos grupos que presumen de demócratas y cada día están ninguneando a estos diputados en la Cámara. *(Pausa).*

La señora PRESIDENTA: Señorías, con base en la petición que realiza el señor Curbelo –disculpe antes, no fue en absoluto, para que quede constancia, disculpe, señor Curbelo–, con base en la petición que hace el señor Curbelo del artículo 90, se suspende la votación que en estos momentos iba a mandar a realizar y convocaré, seguidamente del asunto que vamos a ver a continuación, a la Junta de Portavoces para ver cuándo es la sesión siguiente.

(El señor Márquez Fandiño solicita la palabra).

Vamos, señorías, entonces, al siguiente punto del orden del día, que sería...

Dígame. A ver, dígame, señor Márquez.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO *(Desde su escaño):* Presidenta, tengo entendido, aunque no aparece así en el Reglamento de la Cámara, la reforma del Estatuto de Autonomía, ya vigente, obliga a la motivación para la aplicación del artículo 90 del Reglamento de la Cámara. Hay que motivar por qué se tiene que aplicar el artículo 90.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Señorías, lo que he dicho es que suspendemos la votación, convocamos a la Junta y, una vez escuchada la Junta, fijo la hora de la votación. ¿De acuerdo, señorías? Es lo que voy a hacer. *(La señora presidenta consulta con el señor letrado-secretario general). (Pausa).*

Señorías, de conformidad con lo que acaba de manifestar el señor Márquez y en atención a lo establecido en la nueva redacción del nuevo Estatuto, señor Curbelo, motívenos usted la... la motivación en que hace su petición. *(Pausa)*.

El señor CURBELO CURBELO *(Desde su escaño)*: Gracias, presidenta.

Yo no sé por qué se asustan, si esta es la casa de la palabra, es para hablar y para escuchar. A mí me alegra enormemente que el señor diputado del Grupo Podemos le explique.

Miren, hoy ha sido objeto de controversia una enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Mixto, que lo integran estos tres diputados, y esa enmienda de controversia, que algunos inclusive llegaron a desdecirse de lo último que habíamos acordado en Mesa y Portavoces, porque le temieron a esa enmienda, era pura y exclusivamente que habíamos presentado la misma para que hubiera en el futuro próximo la posibilidad de conformar grupo parlamentario, no con cinco, como dicen en el escrito que ustedes presentan hoy, que todavía no lo había leído, no con cinco diputados, sino para conformar grupo por cuatro, que es lo que determina el Reglamento actual, y lo que decía mi grupo es permitan, sean generosos –¿no quieren que seamos plurales?–, sean generosos y dejen conformar grupo con tres. Con tres diputados y obteniendo el 15 % de los votos por la circunscripción. ¿Saben lo que ocurre en once de las diecisiete comunidades autónomas del país? Que lo están aplicando. Y ustedes aquí se querían oponer hoy.

Y, por tanto, por tanto, yo creo que esa realidad perjudica gravemente los intereses de La Gomera, porque lo que yo estaba pidiendo es constituir grupo precisamente para que islas pequeñas, para que islas pequeñas, puedan conformar grupo parlamentario.

Si eso no es motivo suficiente para oponerme a la votación, que venga Dios y lo vea, por favor. Que venga Dios y lo vea, la democracia que quieren algunos aquí.

(Rumores en la sala).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Curbelo.

De conformidad con el artículo –¡señorías, por favor!– 41.6 del Estatuto, ha sido motivado, suspendemos la votación. Vamos a ver el otro asunto del orden del día y seguidamente convocaré la Junta de Portavoces. *(La señora Monzón Navarro solicita la palabra)*.

Señora Monzón, suficientemente debatido, señora Monzón. Seguimos.

La señora MONZÓN NAVARRO *(Desde su escaño)*: Si me permite, señora presidenta.

La solicitud viene con el segundo punto del orden del día y lo que queremos es, acogiéndonos al artículo 80.2, rogamos que se lea el artículo 16.2 del actual Reglamento de esta Cámara.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: A ver, señorías, cuando un diputado o diputada pide la lectura de un artículo, pues, se procede a ello.

16.2, señorías, 16.2. ¿El 16.2, señora Monzón? Bien. Paso a dar lectura... Señorías, si me permiten, paso a dar lectura al artículo 16.2: “El diputado que, en el marco de su profesión o en el de una actividad remunerada, se ocupe directamente de una cuestión que sea objeto de debate en el pleno o en una comisión lo manifestará con anterioridad al inicio de su intervención”. Leído está el artículo.

· 9L/PPL-0035 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC) Y MIXTO, POR LA QUE SE MODIFICA EL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 8/2015, DE 1 DE ABRIL, DE CABILDOS INSULARES.

La señora PRESIDENTA: Señorías, vamos al siguiente punto, que era la toma en consideración de la PPL-35 por la que se modifica el apartado 2 del artículo 61 de la Ley 8/2015.

Criterio, leemos el criterio... *(Rumores en la sala)*. Señor secretario primero. Señorías, por favor, vamos a mantener, vamos a mantener la sesión.

Señor secretario primero.

El señor SECRETARIO PRIMERO *(Cabrera González)*: “Rosa Dávila Mamely, secretaria del Gobierno de Canarias, certifica que en el acta de la reunión celebrada por el Gobierno el día 18 de febrero de 2019 figura entre otros el siguiente acuerdo, con el tenor literal siguiente (...):

El Gobierno, tras deliberar y a propuesta conjunta del presidente, de la consejera de Hacienda y del consejero de la Presidencia, Justicia e Igualdad, acuerda manifestar el criterio favorable a la toma en consideración y la conformidad a la tramitación de la proposición de ley de los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario y Mixto, por la que se modifica el apartado 2 del artículo 61 de la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*”.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor secretario primero.

Intervención de los grupos proponentes por cinco minutos. Comienza el Grupo Nacionalista, o Grupo Mixto, Grupo Mixto primero, perdón, de menor a mayor. Grupo Mixto, cinco minutos, señor Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO: Muchas gracias, muchas gracias, presidenta. Señorías.

Traemos una propuesta de modificación que es muy sencilla, es decir, modificar en la actual ley de cabildos, la Ley 8/2015, de 1 de abril, el artículo 61, apartado 2.

Esta mañana tuve que escuchar, desde las intervenciones de algún diputado, decir que esta modificación que planteaba se trata de un privilegio, como una especie de traje a la medida. Miren, entonces, lógicamente, aquí habrá muchos trajes a la medida, porque aquel traje pudo ser, entre otras razones porque tomamos posesión, los que teníamos esa posibilidad de cargos públicos, que aquí hay varios, es decir, de ser presidenta de cabildo o presidente del cabildo, alcalde, diputado, presidente del cabildo, diputado, no se aplicó, en definitiva, porque la ley de cabildos no tuvo efectos antes de la toma de posesión de las elecciones del pasado mayo del año 2015. Esa es la realidad. Y ahora lo que se trae aquí –por eso no entiendo a veces cuando se acusa a las personas–, lo que se trae ahora aquí es evitar una discriminación de derechos políticos, discriminación, no vestido a la medida, no privilegios. Porque, claro, usted comprenderá que... el señor alcalde de Santa María de Guía, don Pedro, hoy –me alegra– es alcalde de su municipio y es diputado regional. ¿Es un privilegio eso, señor Márquez? La señora presidenta del cabildo de El Hierro es diputada regional: ¿es un privilegio, señor Márquez? El señor Acuña es alcalde de Haría: ¿es un privilegio, señor Márquez? La señora Corujo, alcaldesa de San Bartolomé: ¿se siente usted privilegiada, señora Corujo? No utilicen adjetivos que no corresponden para hacer demagogia barata. Sí, demagogia barata, como estáis acostumbrados, siempre, y se les tiene que quitar el velo a ustedes ya. No pueden continuar así en esta Cámara, ¡no!, porque utilizan mucha demagogia.

Y encima después tiene la oportunidad y me dice, cuando le devuelvo, le devuelvo la respuesta, me dice: “es que usted está acostumbrado al clientelismo y el caciquismo”. Mire, usted a lo que no está acostumbrado es a trabajar por los ciudadanos, ¡yo sí estoy acostumbrado a trabajar por los ciudadanos! ¿Y usted por clientelismo entiende que se trabaje para que haya becas para los estudiantes de una isla?, ¿usted por clientelismo entiende que se trabaje para que haya empleo para los trabajadores de una isla? Que, por cierto, hablan ustedes de que la doble insularidad es la consecuencia del trabajo de los cabildos en las islas; la doble insularidad es la consecuencia de los que piensan como usted, de los que creen que el centralismo lo tiene que abarcar todo. Ese es el problema vuestro, sí, lo hicieron con la reforma de la ley electoral. Que, por cierto, en el escrito que presentaron hace un rato hablaban, en esa modificación que planteaban, de que se la cuantificaran. Ustedes no pidieron, para modificar la ley electoral, no pidieron que se cuantificara el tema económico, y además mintieron. Porque cuando nos vayamos de aquí, cuando nos vayamos de aquí, lo primero que hay que hacer es un gasto del erario público para ampliar en once escaños más. Y no, ustedes decían que no nos costaba nada: ¡engañaron a los ciudadanos! A ver si se dejan de engañar ya a la gente, hombre, y hablan con coherencia a los ciudadanos.

Y me habla a mí de clientelismo y encima utiliza el término “cacique”. ¡Por favor!, le invito, señor Márquez, a que se dé una vueltita por El Hierro, que se dé una vueltita por La Palma, por La Gomera y no viva en el ombliguismo del centralismo, que es el peor mal de las dos Canarias de hoy, ¡y usted lo sabe!, sí, y usted lo sabe.

Por tanto, aprovechando una modificación sencilla de una ley, aprovechando una modificación sencilla de una ley para evitar una discriminación de derechos, usted lo convierte en un problema, como hace con todo prácticamente. Ustedes de casi todo hacen un problema y con todo hacen un discurso mediático que no vale nada ni le interesa a la gente. Lo hacen siempre. Por favor, yo lo único que le pido es que cuando suba a esta tribuna rectifique, rectifique.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Curbelo.

El otro grupo proponente, el Grupo Nacionalista. Señora... (*Manifestaciones de la señora Santana Perera desde su escaño*)

Vamos a seguir con el otro grupo proponente, ahora le doy la palabra. No me van a marcar, a esta presidenta, en el turno las intervenciones. Cuando termine el grupo proponente, se la daré. ¿De acuerdo? Vale. Parecía que no estaba de acuerdo.

Señora Beato.

La señora BEATO CASTELLANO: Gracias, señora presidenta. Señorías.

Como grupo coproponente de esta iniciativa, reforzar los argumentos de la exposición de motivos de la proposición de ley y los que el señor Curbelo ha expuesto, que no pretende más que aclarar el régimen de incompatibilidades de los consejos de gobierno insulares previsto en la Ley de Cabildos. Y digo aclarar y no añadir un plus de incompatibilidad más allá de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General o la ley de bases del régimen local. Este criterio lo comparte la Fecai, que se ha pronunciado en ocasiones respecto a este asunto de manera expresa, el conjunto de la Fecai.

La vigente Ley de Cabildos remite a la ley de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos, la ley de 1997, y esa ley establece un doble régimen de incompatibilidad: un régimen general, que remite a la ley de bases del régimen local, y un régimen excepcional, es decir, sin perjuicio de las excepciones de la sección 2.^a, y se viene a referir al artículo 6, que se refiere a la compatibilidad con las actividades públicas. En ese caso, la ley establece que los miembros del Gobierno podrán compatibilizar con la condición de diputado al Parlamento de Canarias. Eso es lo que dice la Ley de Cabildos, una remisión a la Ley de incompatibilidades de los altos cargos, y las normas debemos interpretarlas y leerlas en su conjunto, los preceptos en su conjunto. Hay un régimen general y un régimen especial y por eso, y por eso, la Ley de Cabildos especifica que podrán ser compatibles con la condición de senadores, porque es que en la ley de 1997 no tienen la compatibilidad los miembros del Gobierno y condición de senadores. Luego, el legislador no estaba pensando limitar al Parlamento de Canarias, estaba pensando establecer el régimen general con sus especificidades. Eso es lo que creemos. Creemos que está claro, pero creemos que hay que aclararlo, porque es evidente que da lugar a interpretaciones.

Por lo tanto, ese es el motivo de esta proposición de ley: hacer una lectura integral de los conceptos e interpretarla en el sentido más favorable al derecho de sufragio pasivo y al derecho de participación en los asuntos públicos, que debe quedar lo más claro posible en este caso. Y ese es el asunto. Y, por si fuera poco, resulta que es que la Ley de Cabildos lo especifica porque la Junta Electoral ha dicho, la Junta Electoral Central tiene acuerdos específicos en los que declara que los miembros de gobiernos autonómicos sí pueden ser senadores. Como en nuestra ley, desde el año 1997, ese derecho está limitado exclusivamente a la condición de diputado, la Ley de Cabildos lo especificó. Queda claro, por tanto, que el legislador lo que quería es establecer específicamente el régimen específico de los miembros del Gobierno.

Nosotros hemos copropuesto esta iniciativa, creemos que es razonable y que favorece el derecho de sufragio, de sufragio, en el sentido de que es una causa, no de inelegibilidad pero sí de incompatibilidad, y, por lo tanto, lo que se favorece es la participación en los asuntos públicos, máxime cuando los cabildos, según nuestro Estatuto, tienen la doble condición de órganos de gobierno insular y también instituciones de la comunidad autónoma.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Beato.

Ahora intervención del resto de los grupos, por tiempo único de cinco minutos cada uno.

Nueva Canarias, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señora presidenta.

Nosotros tenemos por costumbre, por cultura política y democrática, facilitar la tramitación de las proposiciones de ley de otros grupos. Cuestión que no está extendida en esta Cámara: cuando se presentan proposiciones de ley que no son del gusto del resto de los grupos parlamentarios, lo que hacen es impedir su debate, léase la ley o la proposición de ley de tasa turística, que ustedes han bloqueado. Pero, como somos distintos, nosotros, a no ser que sean cuestiones muy contrarias a los principios democráticos y a la lógica que defendemos, admitimos a trámite siempre las iniciativas legislativas del resto de los grupos. Sería bueno que se aplicaran el cuento, porque los dos proponentes se opusieron a lo que he dicho. Nosotros vamos a admitir a trámite, primero porque lo proponen ustedes y además porque creemos que el contenido es bueno. Fue malo cuando lo propusieron ustedes en la proposición de ley de cabildos en el año 2015. Lo discutimos, pero al final, a favor del consenso, terminamos apoyándolo.

A mí, naturalmente, me parece razonable que los cargos públicos los designen los partidos y los votan los ciudadanos y que toda la amplitud de compatibilidad contribuye a mejorar la democracia y la representación popular. Yo soy de los que creo que no estaría de más facilitar la presencia de alcaldes y alcaldesas en los cabildos insulares, porque tiene una lógica de cooperación y de entendimiento. Me parece muy sano. Y si habláramos en serio, en serio, con tiempo, de la representación del pueblo de Canarias en los distintos ámbitos institucionales, yo soy de los que estaría a favor de que los cabildos insulares tuvieran representación en la Cámara canaria, porque tiene una lógica aplastante. La misma lógica que tiene que las cámaras territoriales tienen representación en el Senado. Pero, como de estas cosas hablamos no en serio sino a salto de mata, en función de lo que me conviene, de la casuística que me afecta, se hacen estas cosas, porque esto estaba en la ley desde hace cinco años y resulta que a los proponentes –no estaba el señor Curbelo, pero sí los otros proponentes– se les ocurre modificar la ley en el último minuto.

Bueno, nosotros, a pesar de que se trata de responder a una casuística concreta, legislar para el caso, que es legítimo, pero no es lo razonable...; lo razonable es que reflexionáramos cómo se debe conformar esta Cámara y cómo podemos facilitar que los ciudadanos de Canarias, las ciudadanas canarias, tengan la mejor representación posible. Y yo soy de los que creo que sería muy interesante que, el día en que hablemos en serio de esto, la representación de los territorios insulares estuviera aquí, porque tiene un sentido aplastante, porque la isla es decisiva.

Luego están los discursos simplificados, interesados, los que a uno le convienen, que son los que utilizó el señor Curbelo para hablar de otra cosa, de otra cosa, y es el Reglamento de la Cámara. Con el que nosotros no vamos a eludir el debate cuantas veces sea necesario, pero nada tiene que ver con eso. No se es más patriota, no se defienden mejor las islas con su discurso que con el mío, y el tiempo y la historia lo pone en evidencia. Eso es una afirmación interesada, partidista, legítima, pero la suya, la suya, no la de los canarios y no la del pueblo. Si hubiera que diferenciar los pueblos de aquí, el que primero me inquieta más son los pobres, los excluidos, los que no tienen vivienda, los que no tienen respuesta sanitaria, a los que se les abandona en la dependencia. ¡Ese es el pueblo al que nosotros debemos dedicar el mayor de nuestros esfuerzos! Y eso no es incompatible en absoluto, en absoluto, con interpretar bien el hecho territorial de Canarias, el hecho territorial de Canarias, que nos tiene que hacer iguales también en ese parámetro. Pero no solo en ese parámetro, que es el que le motiva a usted esencialmente; en el otro está usted siempre del lado de las derechas, del lado de los que les importa poco la pobreza, de los que les importa poco la sanidad, la educación, y ahí le hemos visto poco. De manera que, señor Curbelo, es bueno que los territorios estén cómodos y bien representados, pero es también bueno que los ciudadanos estén adecuadamente representados y las políticas respondan a ello.

Así que admitiremos, votaremos a favor de la admisión a trámite, nos pensaremos si vale la pena enmendar el tema. Nos parece bien que los alcaldes, alcaldesas, presidentes y presidentas puedan estar en esta Cámara, porque esa decisión la debe tomar el pueblo con su voto y los partidos con la designación. Así que, porque nosotros sí que respetamos las iniciativas de los demás, votaremos a favor de la admisión a trámite.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Podemos, señora Monzón.
(*Rumores en la sala*).

La señora MONZÓN NAVARRO: Buenos días otra vez a todos y a todas.

La señora PRESIDENTA: Un momento, señora Monzón.

Señorías, quien está en el uso de la palabra, señorías, quien está en el uso de la palabra, si sus señorías la dejan, es la señora Monzón. Ruego silencio, por favor.

Gracias.

Cuando quiera, señora Monzón.

La señora MONZÓN NAVARRO: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, decía, a todos y a todas.

Estamos aquí viendo una modificación puntual de una ley, una ley aprobada en marzo del 2015, justo cuando acababa la anterior legislatura en este Parlamento. Una ley además aprobada por unanimidad de todas las fuerzas políticas que estaban en ese momento. No sé si las prisas fueron lo que ocasionó que se aprobara la ley para que ahora se traiga una modificación, cuando entramos curiosamente en un nuevo, vamos a tener elecciones, un año electoral, un año en que va a cambiar este

Parlamento, y que curiosamente esta modificación la proponen justo los dos grupos parlamentarios que tienen entre sus filas a dos presidentes de cabildos insulares. Bueno, como decía, esto se aprobó por unanimidad, con lo cual no entendemos qué es lo que ha cambiado, qué es lo que ha cambiado entre los diputados y diputadas que estaban en esta Cámara y votaron a favor de esa ley: el señor Antona, el señor Jorge Blanco, la señora Montelongo, la señora Navarro de Paz, la señora Pérez Batista, la señora Tavío, el señor Castro Cordobez, el señor De la Hoz, el señor Hernández Gómez, el señor Ruano León, el señor Álvaro Lavandera, la señora González González, el señor Pérez Hernández y el señor Rodríguez Rodríguez.

No sabemos qué ha cambiado para ustedes, para que el hecho de que ahora sea otra opinión. Aquí se habla de lo que era el espíritu de la ley, y la ley dice lo que dice y, como digo, se aprobó por unanimidad. Con lo cual, al final lo que creemos realmente que ha cambiado, lo que realmente ha cambiado para algunos y para otros, es precisamente la situación de este Parlamento y, en este caso, las prebendas políticas que tienen algunos cuando participan en las dos cámaras. Porque, por ejemplo, ¿ustedes pensarían que es adecuado que un diputado del Parlamento de Canarias fuera a la vez diputado del Congreso?, ¿creen que es adecuado? ¿Creen que la ciudadanía no nos exige, a cada uno de los representantes políticos, que dediquemos exclusivamente nuestro trabajo a lo que se compone la Cámara, a que el trabajo, si me permiten, a que el trabajo que exige esta Cámara...?, y lo podemos saber ahora en las ponencias que tenemos, en el trabajo que estamos haciendo, y cómo muchas veces en este Parlamento hemos tenido que esperar o cambiar fechas por las responsabilidades institucionales de otros diputados que están en esta Cámara y que tienen precisamente esas otras responsabilidades. Eso ha pasado en esta Cámara.

Por lo tanto, nosotros lo que queremos es lo que pide la ciudadanía, y la ciudadanía lo que pide es que haya más dedicación exclusiva. Dedicación exclusiva no como la del Reglamento, dedicación exclusiva es dedicación exclusiva, no trabajar en dos instituciones, porque entonces tendríamos que compatibilizar, entonces, a los que cobran dedicación exclusiva en este Parlamento por dedicarse solo a estas actividades.

Pero, bueno, yo hablaba de las prebendas. La verdad es que esto que voy a decir, en cierta manera, nos avergüenza tener que decirlo en este pleno, pero no nos queda más remedio que decirlo, porque cuando hablamos de prebendas políticas y cuando hablamos de la situación en algunos grupos parlamentarios que tenemos, que comparten con otras instituciones, tenemos esta noticia que salió hace unos meses: Presidencia del Gobierno paga a la jefa de prensa del Grupo Mixto en el Parlamento de Canarias. Esto salió hace unos meses. Y nosotros ayer, muchos no conocíamos esta noticia, yo tengo que decir que no conocía esta noticia, y cuando nos pusimos a indagar, nos metimos en la página web de transparencia del Gobierno de Canarias, y efectivamente aparece, la que es jefa de prensa del Grupo Mixto aparece, en la web de transparencia, la persona que llena...; además se dice, se pincha y se ve que efectivamente tiene el cargo de asistente del presidente, asistente del presidente. El decreto de Presidencia del Gobierno, el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno da al presidente específicamente como funciones precisamente el nombramiento y cese del personal eventual y de los titulares de los puestos de trabajo de libre designación. En esta nota de prensa de hace unos meses, además, se intentaba justificar el Gobierno diciendo que es que actuaba como coordinador, asesor con el grupo parlamentario que sustentaba al Gobierno. Eso lo decía el propio Gobierno en ese artículo.

Yo, desde luego, aquí lo que les voy a pedir son explicaciones y ya les digo y les anuncio que nuestro grupo parlamentario va a analizar esta situación a todos los efectos, para depurar responsabilidades a quienes están cometiendo esto, que nos parece gravísimo en este Parlamento. Y usted, señor Curbelo, si esto es verdad, usted admita estas prebendas. Usted que está diciendo que no puede haber nada partidista, que, cuando hablaba en el debate de la nacionalidad, estaba comentando que, bueno, los intereses partidistas de este Parlamento... No, en este Parlamento se viene a debatir, se viene con hechos, se viene con datos, se viene con argumentos, no atacando a las personas, ni porque sean mejores ni peores, porque le gusten más o porque le gusten menos. En este Parlamento, como usted dice, venimos a hablar, pero venimos a hablar de política y venimos a hablar de las cosas que interesan a la ciudadanía; y venimos a ser honestos con la ciudadanía y trabajar, y a intentar dejarnos la piel en cada una de las cosas que debatimos e intentamos mejorar la vida de todos y todas las personas de Canarias.

Muchas gracias.

(Aplausos y rumores en la sala).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Monzón.

Turno ahora para el Grupo Popular. Señor Jorge.

Señor Jorge, cinco minutos.

Señorías, silencio, por favor; si no, los invitaré a que abandonen el hemiciclo para poder escuchar a quien está en el uso de la palabra, si lo dejan.

Señor Jorge.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Gracias, señora presidenta.

Voy terminando.

Señorías, no existe, a nuestro juicio, en la arquitectura legal que nos hemos dado todos los españoles, desde la cúspide que es la Constitución española, la ley orgánica que regula los procesos electorales, como es la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Estatuto de Autonomía de Canarias, no existe, a nuestro juicio, ningún impedimento para que miembros de otras instituciones públicas puedan ser diputados. Y, por tanto, yo no quiero ver que la anomalía esté en la Constitución, no creo que la anomalía jurídica, dicho en tono coloquial, esté en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General ni siquiera en el Estatuto de Autonomía; por tanto, debemos acudir a la vigente Ley de Cabildos para averiguar, efectivamente, que ahí se produce una disfunción –por llamarlo en un tono también algo curioso–, una disfunción en relación con el sufragio pasivo que tienen los canarios o los miembros de unas instituciones públicas en Canarias para poder ser diputados. Y como eso es así, nosotros no tenemos inconveniente en aprobar y dar carta de naturaleza a esta proposición de ley para que se tramite y se apruebe finalmente.

Y los mítines, señora presidenta, los dejo para otro momento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Jorge.

Grupo Socialista, señor Pérez.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, presidenta.

Con su permiso, quiero iniciar mi intervención agradeciendo a mi querido compañero Gustavo Matos las palabras que tuvo esta mañana hacia esta persona y el cariño con el que ustedes todos las recibieron. (*Aplausos*).

Dicho esto, dicho esto, señorías, en política el fondo no lo determina todo, también importan las formas. El cómo se llega a un objetivo sienta precedentes y define el espacio de diálogo con el que tendremos que buscar soluciones a otros problemas que vayan surgiendo. Por eso, a nosotros nos sorprende, nos sorprende mucho la premura y la precipitación con la que se ha presentado esta proposición de ley, sobre todo porque, como ya se ha dicho, el asunto lo conocíamos desde que se aprobó la Ley de Cabildos en el año 2015. Nos sorprende mucho que a los cinco días de acordar el traslado al Gobierno para criterio el Ejecutivo ya tuviera presentado el informe, mientras que para emitir criterio sobre proposiciones de ley que crean una renta de ciudadanía, presentadas por Nueva Canarias y Podemos, el Gobierno tardara veinte o veintiséis días.

Miren, el problema no es que uno dude de esto, el verdadero problema es que se den condiciones que generen incertidumbre. Desde el Partido Socialista queremos creer que hacen esta proposición de ley convencidos de sus bondades. Además, ya en su exposición de motivos argumentan los casos que hay de compatibilidad, en caso de ser senador, que es totalmente compatible; por lo tanto, nosotros entendemos la argumentación que se expone en la exposición de motivos. Lo que sucede es que las formas han sido atropelladas, mediante una calificación exprés para un asunto relativamente sencillo, y que hace, esta forma hace que generen ustedes mismos un clima contrario a que este asunto saliera para adelante. Pero, miren, el Partido Socialista va a votar a favor de la toma en consideración, por responsabilidad, como hemos hecho siempre. Vamos a admitirla, la toma en consideración, vamos a estudiar el informe del Consultivo y tomaremos una decisión final cuando este se pronuncie.

Muchas gracias.

(*El señor Márquez Fandiño solicita la palabra*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Pérez.

Señor Márquez, dígame para qué quería pedir la palabra.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO (*Desde su escaño*): Presidenta, tanto por el artículo 79.1, que habla de alusiones a un diputado, como por el 81, por contradicho. Usted decida.

La señora PRESIDENTA: Si usted me lo dice por uno, decido yo; si lo dice por otro, es por Reglamento. O sea, que dígame usted, porque aquí no es uno por otro.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO (Desde su escaño): Es que han ocurrido las dos cuestiones. El 81, por contradicho.

La señora PRESIDENTA: Pues el 81. Un minuto.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO (Desde su escaño): Señor Curbelo, ha tenido usted un desliz freudiano, señor Curbelo.

Señora presidenta, no puedo dirigirme al señor Curbelo (*refiriéndose a que el señor Curbelo Curbelo habla en ese momento por su teléfono móvil*).

La señora PRESIDENTA: Espere...

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO (Desde su escaño): Espero.

La señora PRESIDENTA: ... (*ininteligible*) puede estar también hablando por teléfono.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO (Desde su escaño): Gracias.

La señora PRESIDENTA: Espere un momentito. Vamos, para contar el tiempo, señor Márquez.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO (Desde su escaño): Sí, señor Curbelo, escúcheme. Mire, ha tenido usted un desliz freudiano. Yo en ningún momento he hablado ni de privilegios ni de trajes a medida. Eso se lo ha inventado usted. Le ha traicionado el subconsciente, señor Curbelo.

En cualquier caso, usted tiene un problema, señor Curbelo, y es que usted confunde La Gomera con su persona. ¡Usted no es La Gomera, señor Curbelo!, ¡usted no es La Gomera! ¿Me ha escuchado usted a mí alguna vez dirigirme a este Parlamento como si yo fuera Gran Canaria? Es que ese es el problema que usted tiene, su visión insularista: usted me ve a mí y ve a Gran Canaria. No, señor, yo me siento un canario universal y estoy intentando cambiar mi tierra en el Parlamento, donde está representado el conjunto de la ciudadanía. ¡Ese es el problema que usted tiene, señor Curbelo, ese es el problema que usted tiene con nosotros!

Le digo otra cosa. Se ha dirigido usted a mí durante todo este tiempo. Nosotros no hemos aprobado esta ley. Esta ley se aprobó en la legislatura anterior por unanimidad, cuando no estaba Podemos en la Cámara. ¿Qué nos está reprochando, señor Curbelo?, ¿qué nos está reprochando?

Y le digo una cosa más: el tono autoritario a lo mejor está usted acostumbrado a tenerlo en el Cabildo de La Gomera; aquí sobra.

Muchas gracias.

(*Rumores en la sala*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Márquez.

Señor Curbelo, para contestar a la intervención del señor Márquez.

¡Silencio, por favor!

El señor CURBELO CURBELO (Desde su escaño): Mire, señor portavoz, yo creo que usted tiene una serie de percepciones erróneas, y hay una realidad que es la que le quería trasladar desde allí (*señalando hacia la tribuna de oradores*), y es que ustedes, cada vez que hablan de la Agrupación Socialista Gomera, como son mayoría que da mayoría parlamentaria en esta Cámara, los minimizan. Estos diputados han sido elegidos tan democráticamente como ha sido elegido usted, sí, usted, usted, y les molesta, a ustedes les molesta que hagamos cosas para aquella isla. Yo no he escuchado a nadie de esta Cámara, cuando era diputada la señora Ana Oramas o cuando era diputado el señor Quevedo, señor Román, que hicieron cosas para esta tierra, yo no los he visto ningunear por ustedes ninguna vez, lo hacen a la Agrupación Socialista Gomera, sin argumentos. No se equivoque, rectifique. Yo no confundo La Gomera conmigo, usted sí confunde...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Curbelo.

Llamo a votación, señorías.

(La señora presidenta hace sonar el timbre de llamada a la votación). (Pausa).

Señorías, ocupen sus escaños.

Pregunta: si tomamos en consideración esta iniciativa legislativa. Señorías, si guardan silencio, lanzo la votación, si son tan amables. Comienza. *(Pausa).*

Señorías, 52 votos emitidos: 46, sí; 6, no; ninguna abstención.

Señorías, se levanta la sesión y mañana, a las once treinta, Junta de Portavoces.

(Se levanta la sesión a las quince horas y diez minutos).



Parlamento de Canarias
